

San Miguel de Tucumán, 08 de Junio de 2015.

RESOLUCIÓN N° 372 /ME.-
EXPEDIENTE N° 214/271/A/2013.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GIMENEZ SARMIENTO MARIA EUGENIA**, en contra de la Resolución N° MA 727/13 de la Dirección General de Rentas, de fecha 20 de mayo de 2013; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GIMENEZ SARMIENTO MARIA EUGENIA**, en contra de la Resolución N° MA 727/13 de fecha 20 de mayo de 2013, emitida por el Director de Rentas de la Provincia de Tucumán y en consecuencia confirmar la misma por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.
D.P.